



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 025 -2018-GGR-GR PUNO


05 FEB 2018

PUNO,


EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6951-2017-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 02 para el proyecto: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI-ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGION PUNO. META: MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL;


CONSIDERANDO:



Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 076-2015-GGR-GR PUNO de fecha 27 de febrero del 2015, se aprueba el expediente técnico del proyecto de Inversión pública: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI-ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGION PUNO. El Proyecto tiene ocho Metas, entre ellas la META 00007 MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 445-2017-GGR-GR PUNO de fecha 09 de octubre del 2017, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI-ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGION PUNO. META: MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL;



Que, con Informe N° 112-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 15 de setiembre del 2017 (elevado con Oficio N° 1268-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02, por 85 días, desde el 10 de julio del 2017 hasta el 02 de octubre del 2017; y

Estando al Informe N° 112-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD (elevado con Oficio N° 1268-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 065-2017G.R.PUNO/PRORRIDRE/ISARTHÑ/MA/MAPO del Residente y Supervisor de Obra, INFORME N° 0820-2017-GR.PUNO/PRORRIDRE/DO-JEAT del Director de Obras del Programa Regional de Riego y Drenaje, Oficio N° 335-2017-G.R.PUNO/PRORRIDRE/-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 025 -2018-GGR-GR PUNO

03 FEB 2018
PUNO,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 02, por ochenta y cinco (85) días calendarios, desde el 10 de julio del 2017 hasta el 02 de octubre del 2017, del Proyecto INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI-ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGION PUNO. META: MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


TEODOCIO LUPA QUISOCALA
GERENTE GENERAL REGIONAL